



EDICTO

Juzgado de lo Social nº 07 de Barcelona
Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, 3ª planta (edifici S) - Barcelona CP:
08075

TEL: 938874589

FAX: 938844910

E-MAIL: social7.barcelona@xij.gencat.cat

Juicio: Procedimiento ordinario 897/2018

Sobre: Ordinario. Reclamación de cantidad

Parte demandante/ejecutante: Afzaal Hussain , Ahsan Ullah , Balwant Singh , Amritpal Singh

Parte demandada/ejecutada: FONS DE GARANTIA SALARIAL (FOGASA), ESPIRITU 1947 SL, LUIS PARES S.L., CONSTRUCTORA DE CALAF SAU, Aurang Zeb

Mª Luz Martín García , Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 07 de Barcelona.

En este Órgano judicial se tramita el procedimiento arriba indicado en el que se ha dictado una Sentencia de fecha 24/11/2021 y Decreto de conciliación parcial de fecha 26/10/2021.

En atención al desconocimiento del actual domicilio de la parte demandada ESPIRITU 1947 SL, y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social (LRJS) he acordado notificarle la anterior resolución por medio de este edicto.

Notifíquese esta sentencia a las partes haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra ella cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala Social del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, en los cinco días siguientes a su notificación.

La resolución que se notifica está a disposición de la persona interesada en este Órgano judicial.

Este edicto cumple los criterios de protección de datos de carácter personal en el ámbito de la Administración de Justicia establecidos en los arts. 236 bis y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ) y la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia, relativa a la publicación de edictos en el Tablón Edictal Judicial Único (TEJU) y la protección de datos.

Y para que sirva de notificación en forma a ESPIRITU 1947 SL, parte demandada, cuyo domicilio o residencia se desconoce, expido y firmo el presente edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y a quien advierto de que las siguientes





notificaciones se realizarán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de esta Oficina judicial, salvo aquéllas que revistan forma de auto, sentencia o decreto cuando ponga fin al proceso, todo ello de conformidad con lo establecido en el art. 59.2 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social.

En Barcelona, a 24 de noviembre de 2021.

El Letrado de la Administración de Justicia

Puede consultar el estado de su expediente en el área privada de sejudicial.gencat.cat

Codi Segur de Verificació: 7PUHYLBKBI0650IDV4JJYN2G94U0H28

Doc. electrònic garantit amb signatura-e. Adreça web per verificar: <https://ejusticia.gencat.cat/AP/consultaCSV.html>

Signat per Martín García, M^{re} Luz;

Data i hora 24/11/2021 12:40

